

DECRETO-2026-DECGGL-2515

JULIO 01 DE 2026

Por medio del cual se establecen los precios para clientes Hogares y Empresas de los servicios del programa EPM a tu Puerta en los municipios donde son prestados a través de contratos celebrados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El **Gerente General** de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contempladas por el Literal I) del Artículo 20 del Acuerdo Municipal No 12 del 28 de mayo de 1998 del Concejo de Medellín,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 3 del Acuerdo No. 12 de 1998, expedido por el Concejo de Medellín y por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM, expresa que: *“Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras”*.
2. Que en el ejercicio del análisis estratégico para el periodo 2019 – 2025, EPM aprobó la implementación de un nuevo negocio denominado EPM a tu Puerta, que contempla la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible; así como la reparación de redes internas de energía y acueducto, en Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B), con una oferta de valor que genere una experiencia diferencial enmarcada en criterios de calidad, oportunidad, respaldo, rigor técnico y precio competitivo.
3. Que como dichos servicios complementarios no están sometidos a regulación, existe libertad en su prestación y, en consecuencia, EPM tiene la facultad de fijar el precio al cual está dispuesta a prestarlos.

4. Que haciendo uso de los principios de eficiencia y neutralidad que deben caracterizar a los prestadores de servicios públicos en todos los proyectos e iniciativas que emprenda, EPM debe recuperar sus costos de inversión y sus gastos de administración, así como obtener un margen competitivo por las actividades que desarrolle, por lo cual es necesario, después de un análisis riguroso, fijar los precios de cada una de las actividades, así como ajustarlos cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen.
5. Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1712 de 2012 y como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en EPM, particularmente, en lo que concierne al componente de «Participación Ciudadana», el texto del presente decreto fue publicado en la página web www.epm.com.co, entre el 27 y el 29 de mayo de 2026 para que los ciudadanos hicieran comentarios y observaciones, si lo consideraban pertinente. Durante dicho término no se recibieron observaciones o comentarios al texto de parte de la ciudadanía.

DECRETA

Artículo 1°. OBJETO: Los precios del programa EPM a tu Puerta son los establecidos en los Anexos 1, 2, 3 y 4 del presente decreto y estarán vigentes hasta el 31 de enero de 2027.

Artículo 2°. IMPUESTOS: Los valores fijados en el presente decreto incluyen los impuestos aplicables a cada concepto descrito en los Anexos.

Artículo 3°. DESTINATARIOS: Los precios del programa EPM a tu Puerta están dirigidos a Hogares y Empresas que cumplan las condiciones para acceder a los servicios, descritas en los términos y condiciones vigentes del programa que podrán ser consultados en www.epm.com.co, sección EPM a tu Puerta.

Artículo 4°. PRECIO DE REPUESTOS: El precio de venta al público de los repuestos empleados en los servicios por demanda será informado al cliente por parte del técnico en el momento de la prestación del servicio, según cotización previa del mismo. El cliente podrá tomar la decisión de aceptar la cotización realizada por EPM o de desistir del cambio del repuesto por parte de EPM.

Artículo 5°. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación, se aplica para las solicitudes de servicio que se presenten a partir de su vigencia y deroga los demás decretos que le sean contrarios, especialmente, el DECRETO 2026-DECGGL-2499 del 30 de enero de 2026.

Anexo 1

Precios de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de electrodomésticos y gasodomésticos

Descripción	Precio CLIENTE IVA incluido
Diagnóstico	\$ 90.800
Diagnóstico Adicional equipo de la misma categoría	\$ 61.200
Diagnóstico Especial	\$ 184.300
Diagnóstico Tarjeta Digital - Equipos Refrigeración y Lavado	\$ 269.200
Diagnóstico Tarjeta Digital - Equipos Cocción y Calefacción	\$ 296.100
Unidad de Mano de Obra - Equipos Refrigeración y Lavado	\$ 61.600
Unidad de Mano de Obra - Equipos Cocción y Calefacción	\$ 61.600
Transporte de Equipos Refrigeración y Lavado a Laboratorio	\$ 57.360
Transporte de Equipos Cocción y Calefacción a Laboratorio	\$ 48.000
Desplazamiento Fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá	\$ 16.000
Reparación de Transmisión	\$ 705.000
Mantenimiento Horno	\$ 174.900
Mantenimiento Estufas de Mesa, Gabinete o Mesones	\$ 174.900
Mantenimiento Estufas con Horno	\$ 206.600
Mantenimiento de quemador adicional en equipo comercial	\$ 68.500
Mantenimiento de Hornos Comerciales de 3 puestos	\$ 393.200
Mantenimiento de Hornos Comerciales de 2 puestos	\$ 340.700
Mantenimiento de Hornos Comerciales de 1 puesto	\$ 340.700
Mantenimiento de Horno y Calentador de Tiro Forzado o Tiro Natural	\$ 328.000
Mantenimiento de Horno y Calentador de Paso de 5.5lts	\$ 302.900
Mantenimiento de Freidoras de 3 puestos	\$ 393.200
Mantenimiento de Freidoras de 2 puestos	\$ 340.700
Mantenimiento de Freidoras de 1 puesto	\$ 298.300
Mantenimiento de Estufas Comerciales de 3 puestos	\$ 367.600
Mantenimiento de Estufas Comerciales de 2 puestos	\$ 340.700
Mantenimiento de Estufas Comerciales de 1 puesto	\$ 298.300

Descripción	Precio CLIENTE IVA incluido
Mantenimiento de Equipos Comerciales Mixtos	\$ 498.100
Mantenimiento de Cubierta y Horno	\$ 298.300
Mantenimiento de Calentador de Tiro Forzado o Tiro Natural y Campana de empotrar	\$ 303.800
Mantenimiento de Calentador de Paso de 5.5lts y Cubierta	\$ 298.300
Mantenimiento de Calentador de Paso de 5.5lts y Campana de empotrar	\$ 302.900
Mantenimiento Cubierta	\$ 186.900
Mantenimiento Chimeneas o fogatas	\$ 286.800
Mantenimiento Campanas Isla o Península	\$ 422.300
Mantenimiento Campanas de Empotrar	\$ 130.300
Mantenimiento Calentadores Tiro forzado o Tiro natural	\$ 247.400
Mantenimiento Calentadores Saunas o turcos	\$ 286.800
Mantenimiento Calentadores Jacuzzis	\$ 286.800
Mantenimiento Calentadores de Paso 5.5 lts	\$ 222.700
Mantenimiento Calentadores de ambiente	\$ 200.600
Mantenimiento Calentadores de Acumulación	\$ 228.500
Mantenimiento Calefacción de piscina	\$ 286.800
Mantenimiento BBQ	\$ 200.600
Instalación de estufas o cubiertas o hornos o freidoras (a gas)	\$ 120.700
Instalación de campanas o estufas o cubiertas o hornos (equipos eléctricos)	\$ 120.700
Instalación Campanas de Península	\$ 339.300
Instalación Campanas de Isla	\$ 360.600
Instalación Calentadores de paso	\$ 308.300
Instalación Calentadores de acumulación	\$ 316.300
Mantenimiento Refrigeración Comercial- Congelador y Refrigerador Horizontal y Vertical 1 y 2 cuerpos	\$ 355.400
Mantenimiento Refrigeración Comercial - Refrigeradores Verticales 3 y 4 cuerpos	\$ 571.900
Mantenimiento Neveras, Nevecones y Dispensadores de Agua	\$ 248.900
Mantenimiento Lavavajillas	\$ 232.400
Mantenimiento Lavadoras Carga Superior	\$ 255.700
Mantenimiento Lavadoras carga frontal, Secadoras, Lavadoras/Secadoras carga frontal de un solo cuerpo	\$ 525.200

Descripción	Precio CLIENTE IVA incluido
Mantenimiento Centros de Lavado y Secado	\$ 484.600
Mantenimiento Aire Acondicionado Tipo Ventana	\$ 292.600
Mantenimiento Aire Acondicionado Tipo Mini Split	\$ 255.700
Mantenimiento Aire Acondicionado Tipo Casete	\$ 363.500
Instalaciones Neveras y Dispensadores de Agua	\$ 121.000
Instalación Nevecones	\$ 161.100
Instalación Lavavajillas	\$ 243.500
Instalación lavadoras Carga Superior	\$ 109.400
Instalación de Lavadoras, Secadoras, Lavadoras/Secadoras carga frontal	\$ 161.100
Instalación Centros de Lavado y Secado	\$ 161.100
Instalación Aire Acondicionado Mini Split	\$ 490.700
Instalación Aire Acondicionado de Ventana	\$ 207.800
Instalación Aire Acondicionado de Casete	\$ 699.800

Anexo 2

Precios de servicios reparación fugas perceptibles, reparación de fugas imperceptibles y reparación de daños eléctricos en redes internas

Descripción	Precio IVA incluido
Revisión de fugas perceptibles	\$ 90.800
Revisión de fugas imperceptibles	\$ 224.900
Revisión de daños eléctricos	\$ 90.800
Unidad de Mano de Obra – Municipios del área metropolitana	\$ 61.370
Unidad de Mano de Obra – Municipios por fuera del área metropolitana	\$ 110.500

Anexo 3

Precios de servicios en modalidad de suscripción y valores de trabajos adicionales por fuera de cobertura

Descripción	Precio IVA incluido
-------------	------------------------

Asistencia EPM a tu puerta – Hogares – Suscripción mensual	\$ 14.240
Asistencia EPM a tu puerta – Empresas – Suscripción mensual	\$ 18.600
Asistencia EPM a tu puerta - Unidad de Cobro por sobrepaso de cobertura	\$ 55.170

Anexo 4
Precios de servicios técnicos especializados sobre redes internas de energía

Descripción	Precio IVA incluido Valle de Aburrá	Precio IVA incluido Otras Regiones
Pruebas Predictivas Subestación transformador en aceite	\$ 3.068.000	\$ 3.456.000
Pruebas Predictivas Subestación transformador Seco	\$ 628.000	\$ 707.000
Mantenimiento Preventivo Subestación Nivel II	\$ 4.986.000	\$ 5.584.000
Mantenimiento Preventivo Subestación Nivel III	\$ 7.230.000	\$ 8.097.000
Termografía	\$ 628.000	\$ 707.000
Pruebas fisicoquímicas	\$ 854.000	\$ 962.000
PCB	\$ 576.000	\$ 648.000
Cromatografía	\$ 1.011.000	\$ 1.138.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Transformador en Poste adicional	\$ 1.563.000	\$ 1.563.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Transformador adicional: Limpieza	\$ 912.000	\$ 912.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Seccionador adicional	\$ 937.000	\$ 937.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Doble tiro adicional	\$ 1.676.000	\$ 1.676.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Gabinetes adicional	\$ 1.531.000	\$ 1.531.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Cambio Pararrayos Nivel II	\$ 655.000	\$ 655.000
Mtto Preventivo Subestaciones - Cambio Pararrayos Nivel III	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
Kilo silica Gel	\$ 376.000	\$ 376.000
Metro Cúbico de gravilla 3/4"	\$ 508.000	\$ 508.000
Galón aceite dieléctrico	\$ 183.000	\$ 183.000
Desmalezada y aplicación Herbicida	\$ 2.202.000	\$ 2.202.000
Diagnóstico de Calidad-Día de medición principal	\$ 1.976.000	\$ 2.080.000
Diagnóstico de Calidad-Día de medición adicional en el mismo sitio	\$ 1.314.000	\$ 1.383.000
Estudio de Cargabilidad-Día de medición principal	\$ 1.921.000	\$ 2.023.000
Estudio de Cargabilidad-Día de medición adicional en el mismo sitio	\$ 1.434.000	\$ 1.510.000
Actualización Diagrama-Hasta 10 tableros y/o cargas	\$ 1.851.000	\$ 1.948.000

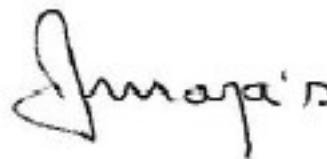
Descripción	Precio IVA incluido Valle de Aburrá	Precio IVA incluido Otras Regiones
Actualización Diagrama-Gabinete y/o carga adicional por sitio	\$ 646.000	\$ 680.000
Estudio de coordinación-1 Protección	\$ 1.247.000	\$ 1.312.000
Estudio de coordinación-Protección adicional en el mismo sitio	\$ 914.000	\$ 962.000
Estudio de Corto circuito-Hasta 10 gabinetes	\$ 1.434.000	\$ 1.510.000
Estudio de Corto circuito-Gabinete adicional en el mismo sitio	\$ 722.000	\$ 760.000
Estudio de arco eléctrico-Hasta 10 gabinetes	\$ 1.521.000	\$ 1.602.000
Estudio de arco eléctrico-Gabinete adicional en el mismo sitio	\$ 810.000	\$ 852.000
Estudio del sistema de puesta a tierra-Medición de resistividad y diseño de malla	\$ 1.780.000	\$ 1.874.000
Estudio del sistema de puesta a tierra-Medición de resistencia, continuidad e inspección de una malla	\$ 276.000	\$ 296.000
Estudio del sistema de puesta a tierra-Medición de malla adicional en el mismo sitio	\$ 178.000	\$ 197.000
Compensación de energía reactiva-Recomendaciones y diseño de medidas de compensación	\$ 2.860.000	\$ 2.983.000
Compensación de energía reactiva-Compensación de reactiva para el sistema eléctrico	\$ 592.000	\$ 680.000
Estudio de Apantallamiento y protección contra descargas atmosféricas-Hora de simulación principal	\$ 123.000	\$ 129.000
Estudio de Apantallamiento y protección contra descargas atmosféricas-Hora de simulación adicional	\$ 102.000	\$ 107.000
Estudio de Ferro Resonancia-Hora de simulación principal	\$ 134.000	\$ 141.000
Estudio de Ferro Resonancia-Hora de simulación adicional	\$ 129.000	\$ 136.000
Estudio de Conexión-Hora de simulación principal	\$ 134.000	\$ 141.000
Estudio de Conexión-Hora de simulación Adicional	\$ 129.000	\$ 136.000
Diseño de Sistemas eléctricos-Hora de simulación principal	\$ 123.000	\$ 129.000
Diseño de Sistemas eléctricos-Hora de simulación adicional	\$ 102.000	\$ 107.000
Auditorias RETIE-Día de medición principal	\$ 123.000	\$ 129.000
Auditorias RETIE-Día de medición adicional en el mismo sitio	\$ 102.000	\$ 107.000
Diseño de Banco de Condensadores-Hora de simulación principal	\$ 134.000	\$ 141.000

Descripción	Precio IVA incluido Valle de Aburrá	Precio IVA incluido Otras Regiones
Diseño de Banco de Condensadores-Hora de simulación adicional	\$ 129.000	\$ 136.000
Diseño e Interventoría de proyectos eléctricos-Día de medición principal	\$ 123.000	\$ 129.000
Diseño e Interventoría de proyectos eléctricos-Día de medición adicional en el mismo sitio	\$ 102.000	\$ 107.000
Acompañamiento SISO y/o HSE-Valor día acompañamiento	\$ 765.000	\$ 765.000
Acompañamiento SISO y/o HSE-Valor día adicional	\$ 662.000	\$ 662.000

En caso de que los servicios de mantenimiento sean realizados en día ordinario nocturno, tendrá un factor de ajuste al precio del 0,35; y para los servicios realizadas en día festivo nocturno, tendrá un factor de ajuste de 1,10.

Dado en Medellín, en 01 julio 2026

GERENTE GENERAL-A600



JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
2026-07-01 16:37 (GMT -5:00)

Digitador CRISTIAN ERNESTO FINDLAY QUISOBONI